

REGLAMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REGATAS DEL C.N. EL TROCADERO

Los miembros de los diferentes equipos de regatas son la imagen de nuestro Club en el exterior, es por ello por lo que se les debe exigir unos mínimos de comportamiento acorde con el papel que desempeñan.

Es por esto por lo que se redacta la siguiente reglamentación para el acceso y continuidad de regatistas en nuestros equipos de competición.

1. ACCESO Y PERTENENCIA

Para pertenecer al equipo de regatas, es requisito indispensable ser socio del club, y entrar por una de las siguientes vías de acceso:

- Haber sido seleccionado por los técnicos desde el “equipo B”
- Proceder otro equipo de regatas externo con el consentimiento de nuestros técnicos.
- A propuesta del entrenador de la Clase concerniente y con el visto bueno de la Junta Directiva.

Una vez dentro del equipo de regatas, se establecen una serie de mínimos para no causar baja del mismo:

- **DEPORTIVOS**
 - a) Participar en todos los entrenamientos del equipo, o bien justificar la ausencia a los mismos si es el caso.
 - b) Esforzarse durante los entrenamientos estando receptivo y siguiendo todas las instrucciones de su entrenador con una actitud positiva y colaboradora para con el equipo.
 - c) Asistir a todas las competiciones, oficiales o no, a las que haya sido seleccionado, siendo motivo de expulsión del equipo de regatas la no asistencia a una de ellas por un motivo no suficientemente justificado.

- **DISCIPLINARIO Y DE COMPORTAMIENTO DE LOS REGATISTAS**

- a) Los regatistas deberán ser obedientes, respetuosos y ordenados tanto con el entrenador, como con cualquier otro técnico del club o compañero de equipo.
- b) El regatista debe acudir a todos los entrenamientos con puntualidad tanto los propios del club como otros entrenamientos o concentraciones a los que se le envíe debiendo justificar la ausencia cuando fuera por causa justificada.
- c) Salvo autorización expresa de su entrenador, no entrenará, navegará o realizará concentraciones con otros Clubes.

El incumplimiento de cualquier norma puede dar lugar a sanciones disciplinarias impuestas por el entrenador o por el Club dependiendo de la categoría de la infracción.

2. SALUD DEL DEPORTISTA

- a) Es responsabilidad del regatista y de su entorno familiar, ser consciente de que es un deportista, y como tal debe cuidar su alimentación, estado físico, descanso, etc. Llevando una vida sana acorde con su actividad y edad.
- b) Se prohíbe totalmente a cualquier miembro del equipo de regatas, que sea menor de edad fumar, tanto fuera como dentro de las instalaciones.
- c) Es responsabilidad del regatista y de su entorno familiar, salir a navegar correctamente protegidos del sol y del frío.

3. LABORES DEL ENTRENADOR

- a) Asesorar a los padres en todo lo que concierne al niño tanto a nivel deportivo como personal, y en especial en lo que se refiere a la compra de material no debiendo ningún padre comprar material sin el previo asesoramiento del entrenador.
- b) Organizar la temporada tanto de entrenamientos como de competiciones así como decidir qué regatas son las adecuadas para la asistencia del equipo, así como la composición del grupo que acudirá a las mismas.
- c) Poner al servicio del regatista todo su conocimiento, progresiva y proporcionalmente al nivel y la experiencia del deportista en cuestión.

- d) Salvaguardar la seguridad del equipo en el mar.
- e) Proveer al regatista de todo aquello que deposite en la neumática durante la navegación.
- f) Organización y dirección del entrenamiento diario.
- g) Dar ejemplo con sus actos de todo aquello que se le exige a los regatistas.

4. DESPLAZAMIENTOS

- a) Durante los desplazamientos y como representantes del club en otros clubes deberán mantener la debida compostura, educación y respeto con todos los que se rodean así como con las instalaciones (clubes, hoteles, etc) que la organización ponga a su disposición.
- b) El regatista deberá acudir a cada regata con el “polo” del equipo.
- c) El club no está obligado a costear las regatas del equipo, aunque colaborará en la medida de lo posible, y proporcionará los medios logísticos necesarios disponibles en cada momento.
- d) Los padres de regatistas que lo deseen, pueden acudir a las regatas bajo sus propios medios y colaborar tanto como estimen oportuno.
- e) Es responsabilidad del regatista, cuidar su higiene personal y alimentarse correctamente.
- f) Los padres de los regatistas eximirán de responsabilidades civiles al entrenador en caso de accidente sin negligencia.
- g) El club no se hace responsable de accidentes materiales o personales. “Es responsabilidad de los propietarios de los barcos, acudir a las regatas con el material debidamente asegurado”.
- h) Aquellas regatas donde los padres se desplacen, los miembros del equipo harán su vida dentro del mismo estando integrados durante todo el desplazamiento en él. Previa autorización del entrenador y con objeto de facilitar más plazas de desplazamiento, miembros del equipo podrán desplazarse con sus padres.

5. MATERIAL DE LOS REGATISTAS

- a) Es deber del regatista revisar su material diariamente, y velar por el buen estado del mismo.

- b) Las reparaciones derivadas de roturas del material privado no son responsabilidad del club.

6. ESTADÍAS

Los miembros del equipo de regatas gozarán de una subvención que cubrirá la cuota de estadía de su barco. En casos de regatistas de alto nivel o rendimiento, miembros del equipo nacional o andaluz u otros casos especiales aprobados por la Junta Directiva, el regatista se podrá ver beneficiado de esta subvención para más de una embarcación.

Esta subvención se perderá desde el momento en que se cause baja del equipo de regatas o que dicho barco sea usado por alguien ajeno al equipo de regatas.

7. USO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

- a) Es obligación del regatista dejar todo su material de manera ordenada y limpia.
- b) Cada regatista deberá guardar su embarcación en el lugar asignado por su entrenador.
- c) El Club en ningún caso se hace responsable por las pérdidas y/o daños que puedan producirse del material y/o equipo depositados en el Club.
- d) Los vestuarios deben servir como tal, por lo que queda prohibido dejar cualquier prenda en ellos (chalecos, toallas, mochilas, etc.) para usos posteriores, siendo estas retiradas por el personal de limpieza del club.
- e) Es responsabilidad del regatista hacer un uso ordenado del patio, así como de la rampa a la hora de salir y entrar.
- f) Los deportistas deberán velar y poner el máximo celo en conservar el buen estado de las instalaciones y equipamiento en general, así como de materiales comunes tales como los carros, boyas, furgoneta, remolques, etc.

TODO LO ANTERIORMENTE RESEÑADO DEBE VERSE COMO LA MÍNIMA RECIPROCIDAD AL ESFUERZO QUE HACE EL CLUB PARA DAR LA OPORTUNIDAD A QUE LOS DEPORTISTAS COMPITAN EN UNAS CONDICIONES SATISFACTORIAS.